Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 86 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2012 "RENOVACIÓN DE ALQUILER DE PISOS 1 Y 2 EDIFICIO NUESTRA SEÑORA", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 22 de marzo de 2.012.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N° 28/2012 referente a la Locación de Inmueble N° 01/2012 "Renovación de Alquiler de Pisos 1 y 2 Edificio Nuestra Señora", ID 224017, de fecha 20 de marzo de 2012, y la Nota N° 53/2012 de fecha 20 de marzo de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: La necesidad de renovar el alquiler de las oficinas administrativas utilizadas por el *INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)*;----------

Que, el Comité de Evaluación, señala que el canon mensual ofertado para la renovación del alquiler de las oficinas, no presenta variación respecto a los montos indicados en la Resolución N° 61/2012 y en el Dictamen UOC N° 01/12; por lo cual recomienda adjudicar el procedimiento de Locación de Inmueble N° 01/2012 "Renovación de Alquiler de Pisos 1 y 2 Edificio Nuestra Señora", con vigencia de 12 (doce) meses y por un monto total de Gs. 73.200.000 (Guaraníes sesenta y tres millones doscientos mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCIÓN	PROPIETARIO	CANON MENSUAL Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
1	Alquiler Piso 1 Edificio Nuestra Señora, incluyendo 1 cochera en el Sub-Suelo del Edificio, Superficie 270 m2.	María Helena Espínola de Vuyk (RUC 535671-7)	4.100.000	49.200.000
2	Alquiler Oficina en Piso 2 Edif. Nuestra Señora. Superficie 135 m2.	Silvia Espínola de Lobo (RUC 587068-2)	2.000.000	24.000.000

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el monto indicado en el presente Ejercicio Fiscal, según CDP N° 018/2012.----------

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** el procedimiento de Locación de Inmueble N° 01/2012 "Renovación de Alquiler de Pisos 1 y 2 Edificio Nuestra Señora", con vigencia de 12 (doce) meses y por un monto total de Gs. 73.200.000 (Guaraníes sesenta y tres millones doscientos mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Abog. Abel German Avalos
Secretario General - IPTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. LUIS LLANO IMAS
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N° 86 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2012 "RENOVACIÓN DE ALQUILER DE PISOS 1 Y 2 EDIFICIO NUESTRA SEÑORA", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Ítem	DESCRIPCIÓN	PROPIETARIO	CANON MENSUAL Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
1	Alquiler Piso 1 Edificio Nuestra Señora, incluyendo 1 cochera en el Sub-Suelo del Edificio, Superficie 270 m2.	María Helena Espínola de Vuyk (RUC 535671-7)	4.100.000	49.200.000
2	Alquiler Oficina en Piso 2 Edif. Nuestra Señora. Superficie 135 m2.	Silvia Espínola de Lobo (RUC 587068-2)	2.000.000	24.000.000

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

Abog. Abel German Avalos
Secretario General - IPTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL